EXPTE. D- 2/2 2 /24-2!



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 15.395, a la tradición de Quema de Muñecos de fin de año, que se celebra anualmente en la ciudad de La Plata.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LUCIA IAÑEZ
Diputada Provinciat
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia, de Buenos Aíres

EXPTE. D- 2122 /24-25



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución local establece en su artículo 44: "La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones. La provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria."

Las políticas orientadas a lograr los objetivos que se persiguen, en pos de enriquecer y difundir el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, a que hace mención el artículo de la Constitución, son ejecutadas en buena parte mediante el ejercicio del poder de policía que compete al Estado provincial.

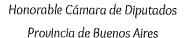
Nuestra Provincia, por Ley 15.395, estableció el marco regulatorio para la protección del patrimonio cultural inmaterial, conforme obligaciones asumidas en el marco de la Ley nacional 26.118, que aprueba la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La Convención, define al Patrimonio cultural inmaterial como las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades, así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismos, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación a generación, es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

EXPTE. D- 2127 /24-25







La iniciativa que traemos a consideración propone declarar parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia, a la celebración de quema de muñecos que se realiza en la ciudad de La Plata.

El ritual de la quema de una efigie se remonta a la antigua Grecia, donde un rey sagrado debía morir al final de su gestión. Una figura de madera que simbolizaba al rey, era quemada en una gran pira hacia el final de su mandato.

En nuestro país, se recolectaba, en la semana previa al 31 de diciembre, ropa usada, papel de diario, maderas y pintura para crear muñecos de una similar envergadura al de un espantapájaros que se quemaba para despedir al año viejo. Con el tiempo las figuras fueron evolucionando y los tamaños variaron y se incrementaron hasta crear gigantescas obras.

Siguiendo esta tradición, cada fin de diciembre las calles de los barrios de la ciudad de La Plata se convierten en verdaderos talleres de construcción, donde personajes y acontecimientos destacados del año son convertidos en muñecos, que luego son quemados en la noche de cada 31 de diciembre.

Dentro del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad han sido reconocidas dos manifestaciones similares a la que hoy ponemos a consideración, como son: 1.- "Las fiestas del fuego del solsticio de verano del Pirineo", donde algunos pueblos todavía celebran tradiciones milenarias y rítuales de purificación en los que, cada localidad y al caer la noche, los habitantes de las distintas zonas comienzan una suerte de procesión de fuego en la que descienden desde las cumbres de las montañas hasta sus pueblos y ciudades, prendiendo fuego a una serie de fogatas preparadas a la usanza tradicional. 2.- "El espacio cultural de la fiesta de las Fallas valencianas", fiesta que gira alrededor de un elemento principal: la falla, una instalación efimera de arte popular en forma de escultura hechos de materiales inflamables y que representa, a través de figuras alegóricas, temas satíricos y críticos de actualidad.

EXPTE. D- 2122 /24-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

La tradición de la quema de muñecos, nace en nuestra ciudad en el año 1956 en la puerta del almacén y bar ubicado en las calles 10 y 40, de don Luis Tortora. Cuentan que los muñecos eran parte de una gran fiesta que iniciaba en Navidad, donde en las calles se colocaban guirnaldas multicolores que colgaban de los árboles y también había música.

En la década del 90 se produjeron algunos cambios y los vecinos de cada uno de los barrios platenses comenzaron a autoconvocarse para participar en la confección de muñecos.

Desde entonces se realizan concursos donde el mejor muñeco es premiado por el municipio y por algunas empresas de medios de comunicación.

Cabe destacar, que la organización se divide entre los que hacen el trabajo de construcción siendo mayormente adolescentes y los encargados de recaudar fondos para cubrir los gastos de la confección, es decir que, la comunidad en su conjunto es quien participa colaborando con la planificación del muñeco, con el diseño, con la estructura y la seguridad.

Los muñecos son centros de reunión para la gente del barrio, que inicia con la planificación, proyección, construcción y hasta la quema, pero, además, también lo es para el resto de los ciudadanos de La Plata que recorren cada barrio de la ciudad para observar los muñecos que van a ser quemados el día 31, en vispera del año nuevo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen con su voto la presente iniciativa.

LUCIA IAÑEZ

Lipútada Provincial

Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aíres